



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: ELECTRONICA VIMAR SAS
NIT: 901224177-5

OBJETO: SERVICIO TECNICO A EQUIPOS DE SONIDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (CODIGO UNSPSC 72151603)

VALOR: 2,118,200
DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

PLAZO: 2 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 de diciembre de 2023

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 28 de noviembre de 2023 LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN celebró el contrato N° 18 con ELECTRONICA VIMAR SAS Nit: 901224177-5 cuyo objeto es:

SERVICIO TECNICO A EQUIPOS DE SONIDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (CODIGO UNSPSC 72151603)

estableciendo como valor del contrato la suma de **DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 2 DIA^S contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 18

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 18 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,118,200.00
Valor ejecutado	\$2,118,200.00
Valor pagado al Contratista	\$2,118,200.00
Saldo x ejecutar*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	1	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CONSOLA PHONY PARA EL	\$ 740,000	\$ 740,000
2	2	MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE BAFLES DE 15 PULGADAS DE	\$ 240,000	\$ 480,000
3	2	REPARACION GENERAL DE PARLANTES DE 15 PULGADAS DEL	\$ 280,000	\$ 560,000
			SUBTOTAL	\$ 1,780,000
			IVA	\$ 338,200
			TOTAL	\$ 2,118,200

* En caso de tener saldo a favor el contratista se le cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 18 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 18 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.



Institución Educativa Cristóbal Colón



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

HUMANISMO CONOCIMIENTO Y PROYECCIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

1 de diciembre de 2023

GLORIA CECILIA GUTIERREZ ZAPATA
Rector(a)

ADRIAN ALZATE SUAREZ
Contratista CC. 15509982
Representante Legal